



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 26 de julio de 2018

EXP-EXA N° 8085/2018

RESCD-EXA N° 338/2018.-

VISTO las Resoluciones N° 447/17 y 464/17 de la Autoridad Metropolitana de Transporte de la Provincia publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia N° 20161 y 20164 en fechas 11 y 14 de diciembre de 2017, respectivamente, la RESOLUCION CS N° 575/17, la RES. H. N° 1876/17, DECRETO N° 2474, y

CONSIDERANDO:

Que tales Resoluciones establecen un cupo de 100 (cien) pases libres mensuales no acumulables para estudiantes regulares de las Universidades Públicas radicadas en la Provincia;

Que el Sistema del Boleto Gratuito o Beneficio de Pase Libre es de importancia para el ejercicio del Derecho a la Educación, no solo para la asistencia a clases, sino también para la realización de trabajos de extensión y de prácticas académicas en campo, necesarias para la formación profesional, por lo que el límite de 100 (cien) pases libres mensuales no acumulables resulta insuficiente;

Que es facultad de los órganos de cogobierno universitario llevar adelante una tarea en profundo vínculo con la sociedad para ratificar el compromiso social y defender la Educación Pública.

Que es importante tener presente que la empresa SAETA S.A. recibe significativos subsidios del Gobierno de la Provincia, razón por la cual, la misma está obligada a rendir cuentas ante la sociedad que los financia, máxime al ser una sociedad estatal;

Que los abusos en el uso del Sistema del Boleto Gratuito o Beneficio de Pase Libre, que fundamentan las restricciones, deben ser solucionados por SAETA S.A. y la Autoridad Metropolitana de Transporte en base a herramientas genuinas de control, debiendo identificar y sancionar a los que hagan mal uso del Sistema o Beneficio y no así a toda la Comunidad de Estudiantes.

Que tales medidas restrictivas solo perjudican el acceso a una educación de calidad a aquellas personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad socio económico.

///...



RESCD-EXA N° 338/2018.-

Que resulta propicio recordar los fundamentos vertidos por el Sr. Gobernador, el cual en su carácter de titular del Poder Ejecutivo Provincial, al momento del dictado del Decreto 2574/14 expuso: "Que la educación es un instrumento indispensable para lograr la inclusión e igualdad de oportunidades de la población, constituyendo una función social prioritaria, primordial e insoslayable; que teniendo en cuenta tales extremos, resulta menester adoptar las herramientas adecuadas que coadyuven a propiciar la inclusión en el sistema educativo de todos los extractos sociales, eliminando barreras socioeconómicas que muchas veces generan un verdadero obstáculo para el acceso a la educación, especialmente de los sectores más vulnerables de la población".

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su sesión ordinaria del 25/07/2018)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Manifiestar el rechazo y adherir al reclamo de la Comunidad Educativa de la Provincia en contra de las Resoluciones N° 447/17 y 464/17 de la Autoridad Metropolitana de Transporte, en las que se fijan restricciones al Sistema del Boleto Gratuito o Beneficio de Pase Libre.

ARTÍCULO 2°.- Exigir al Gobierno de la Provincia, a la Autoridad Metropolitana de Transporte y a SAETA S.A., que presenten públicamente informes acerca de todos los subsidios que dicha empresa recibe, así como pruebas que evidencian genuinamente la necesidad de las restricciones.

ARTÍCULO 3°.- Adherir a la marcha que se llevó a cabo el día 06 de abril de 2018, para exigir que se deje sin efecto las Resoluciones N° 447/17 y 464/17 de la Autoridad Metropolitana de Transporte y cualquier otro intento de restringir el Sistema del Boleto Gratuito o Beneficio de Pase Libre.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia al Sr. Rector, a los Departamentos Docentes, al Centro de Estudiante de la Facultad, a SAETA S.A., a la Autoridad Metropolitana de Transporte, y publíquese en la página web de la U.N.Sa.

RGG


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.